Asunto: Asigna dominio playsur por art. 8
De: "Ruperto Pinochet" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Tue, 14 Aug 2007 15:23:12 -0400
A: "'fallosnic'" <fallos@legal.nic.cl>
CC: <playsur@playsur.cl>, <playsur@tie.cl>, <cadmin@weekmark.cl>, <ctecnico@weekmark.cl>, <sseguel@weekmark.cl>, <pcifuentes@bonafides.cl>

Santiago, 14 de agosto de 2007

VISTOS,
1. Que, por oficio 07777 de fecha 31 de julio de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile -NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <playsur.cl>.
2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso LUIS FERNANDO CATALDO BALCAZAR RUT: 12.624.803-2, Barros Arana 688, Puerto Montt, como primer solicitante y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE REP. SARGENT & KRAHN, RUT: 81.698.900-0, Contacto Administrativo: Sandra Seguel, INES MATTE URREJOLA Nº 0848, Santiago, en calidad de segundo solicitante.
4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.
Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,
Asígnese el dominio <playsur.cl> al primer solicitante LUIS FERNANDO CATALDO BALCAZAR RUT: 12.624.803-2.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile